



Resolución Directoral

Lima, 14 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando N°134-2024-DG-HEP/MINSA; el Nota Informativa N° 013-2024-OGC-HEP-MINSA de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a efectos de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada Norma Técnica de Salud, señala que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación en los establecimientos de salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, aplicando los Estándares de Acreditación, debiendo determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento, para tal efecto, en sus disposiciones específicas establece que los evaluadores internos son profesionales y/o técnicos asistenciales, cuya función es realizar la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran;

Que, en ese contexto con Resolución Directoral N° 037-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de febrero del 2024, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2024;



Que, luego con fecha 29 de febrero de 2024, a través de la Nota Informativa N° 013-2024-OGC-HEP-MINSA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que ha identificado errores materiales e involuntarios en los apellidos de algunos de los integrantes consignados en la resolución antes mencionada; asimismo informa que la servidora Lic. Sonia Ore Castañeda, no podrá asumir el cargo de Evaluadora Interna por motivos personales, proponiendo en su remplazo a la Lic. Liz Hurtado Ventocilla;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, con Memorando N° 134-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de marzo de 2024, se dispone actualizar la Conformación del Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año 2024;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

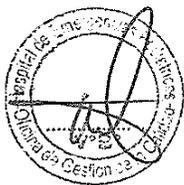
Con la visación del Jefe de la Oficina de Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el “Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas”, para el año 2024, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

N°	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1.	M.C. WILLIAM MICHAEL ABREGU CASTRO Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad	Evaluador Líder
2.	M.C. MAYBBE CLEOFE MENDOZA FERNANDEZ Médico de la Oficina de la Gestión de la Calidad	Evaluadora Interna
3.	M.C. KARINA ARALI VIDALON LOPEZ Médico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Evaluadora Interna
4.	LIC. PATRICIA ISABEL ZEVALLOS COLAN Obstetra del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente en Salud	Evaluadora Interna
5.	LIC. MELVA NANCY RAMIREZ JULCARIMA Enfermera del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
6.	LIC. MELVA DOLORES COLCA ARANDA Enfermera del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Evaluadora Interna
7.	LIC. GLORIA FLAVIA RAMIREZ JULCARIMA Enfermera del Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Evaluadora Interna
8.	LIC. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA Enfermera del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia	Evaluadora Interna
9.	LIC. GIANINA QUISPE DAMAS Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización	Evaluadora Interna
10.	LIC. MILAGROS MONICA SILVA GUANILO Enfermera del Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia	Evaluadora Interna
11.	LIC. YOLANDA CRUZ CURASI Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres	Evaluadora Interna
12.	LIC. MIRIAN JACQUELINE ROBLES ZAMUDIO Jefa del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna





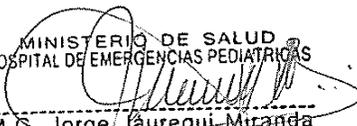
13.	LIC. LIZ HURTADO VENTOCILLA Enfermera del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Evaluadora Interna
14.	LIC. JANET SILVIA LAURENTE CARRION Enfermera del Servicio de Enfermería en Hospitalización	Evaluadora Interna
15.	LIC. CARMEN ROSA OSCO VENTURA Enfermera el Servicio de Enfermería en Hospitalización	Evaluadora Interna
16.	LIC. REBECA MARCELA CARRION GARCIA Asistente Social del Servicio Social	Evaluadora Interna
17.	LIC. OLGA MERCEDES TORRES PACAHUALA Enfermera del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
18.	LIC. LUZ CARBONERO PISCOYA Enfermera - Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia	Evaluadora Interna
19.	LIC. ROXANA ORTIZ GARCIA Jefa del Servicio Enfermería en Emergencia y Urgencia	Evaluadora Interna
20.	LIC. KATHERINE FERNANDEZ CALAGUA Enfermera del Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
21.	LIC. GISELA MAIR ALZA VILELA Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario	Evaluadora Interna

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Evaluadores Internos designados en el Artículo 1º de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 037-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de febrero 2024; en mérito a la precitada Resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC:

- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Legajo
- Archivo.

Reg. 106/172